



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 5 DE PALMA DE MALLORCA

**14268**

*Procediment ordinari 1048/2015*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 124/2017

PARTE DISPOSITIVA

Que DEBO ESTIMAR y ESTIMO íntegramente la demanda formulada por D. Onofre Perelló Alorda, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. MICHAEL HANS RUNSER contra MGDI DELEGACION ESPAÑA S.L. y debo CONDENAR a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 20.000 euros, cantidad que, conforme al art. 1.100 y 1.108 CC devengará el interés legal desde la fecha de la demanda, más el interés procesal del art. 576 LEC, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, en el plazo máximo e improrrogable de cinco días, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, previa consignación del depósito de 50 euros previsto en la DA 15ª LOPJ.

Así por ésta, mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo Dª. Martina Mora Torrens, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilustre Juez que la dictó, constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy Fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MGDI DELEGACION ESPAÑA SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

